



ciudad de la Laguna), cuya autoridad indigena
con su pectoral despojado en los empleados, ha venido
en la misma una especial consideracion y que
por ultimo, atendiente a que se ha hecho en la
audiencia la denuncia hasta fin de su
investigacion se ha mandado por una comision especia-
cial, un gran jurado fundamento probando el
suficiente en tanto p.º q. p. 1º se pague suspen-
don las sumas que se han de pagar
de ejecucion que se pague.

Contrabido } Oficio de las Justicias de Alfonso Landa
y Juan Molano vecinos de la villa de Chilpan-
cingo y solicitando el primero se les avise del pago
de la cantidad peticionada mencionada y si
el dia y mes que se le pidieron para la
entrega viene de acuerdo de los años mil ochocien-
tos treinta y siete y ochenta y cuatro
y también del veinti y uno, en consideracion
q.º en el dia se encuentra grande en su
confianza q.º atendida a su solicitud q.º el regente
hacer igual peticion por lo perteneciente
a q.º en q.º año mil ochocientos treinta y cuatro

